

[UPDATE]

Fuente: index



Index logra aciertos en cabildeo legislativo y la IMMEX una plataforma inicial para reinventarse

Llegó el momento de reinventarse para la IMMEX tras el más agresivo embate fiscal para la competencia internacional, y ello tendrá que hacerse a partir de la estabilidad que podrá venir sólo a partir de la vigencia de las condiciones y beneficios fiscales actuales.

Para el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (index) y para sus 20 Asociaciones en el interior de la república que son su brazo de representación y de soporte para las empresas "IMMEX" en las entidades maquiladoras, los términos en que se aprobó el paquete de ingresos 2014, no favorecen a la certeza fiscal y legal para que las operaciones de maquila y manufactura de las multinacionales tengan como destino de inversión clave a México.

54 días fueron insuficientes para que Diputados Federales y Senadores de la República pudieran razonar y decidir con la claridad necesaria, en favor del interés nacional para la industria de manufactura global que asegura el 12% del empleo nacional en el IMSS.

Asumimos que por la amplitud de la agenda legislativa que tuvieron a partir del 8 de septiembre en Congreso de la Unión, los alcances de la reforma fiscal para la industria de exportación,

no fueron debidamente dimensionados en lo que representa para el desarrollo nacional.

El Consejo Nacional "index", propuso y propone en todo momento, la reconsideración en las medidas fiscales para el sector IMMEX, toda vez que miles de empresas maquiladoras proyectaron su presupuesto de operación con las reglas fiscales vigentes 2013.

Repercute negativamente en la imagen internacional para México, tener que informar a los corporativos transnacionales que los programas de promoción a la inversión extranjera han sido modificados y acotados en criterios que no favorecen a nuestro país como destino seguro para el comercio exterior.

En todo este complejo contexto, el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación "index," logró avanzar en diferentes adversidades para la competitividad internacional de la IMMEX, en el marco de esfuerzos ex-



tremos de cabildeo con el Congreso de la Unión. Reiteramos la confianza en que el Poder Ejecutivo Federal, amplíe la vigencia del entorno promotor y regulador de la industria maquiladora y manufacturera de exportación, en tanto no se analicen a profundidad las decisiones públicas y se decida en función del enfoque globalizador con que debe avanzar México, bajo el principio de la no insularidad geopolítica.

Es facultad del Presidente de la República, mantener el decreto de beneficios fiscales en ISR e IVA para la Industria Maquiladora de Exportación, como lo hizo atinadamente con el Indulto Presidencial que le facultó la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos para el caso de las violaciones a derechos humanos en casos judiciales.

He aquí los aciertos claves logrados en cabildeo y los apartados en los que el index seguirá trabajando.

ACIERTOS CLAVES LOGRADOS EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1. Las ventas entre residentes en el extranjero de mercancías que se transfieren en México entre maquiladoras, continuará exenta de IVA. Esta disposición se había eliminado en la iniciativa original presentada por el Poder Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión.

2. Las importaciones temporales de bienes, si estarán gravadas para efectos de IVA; sin embargo, se logró un nuevo artículo en la Ley de IVA (28-A), el cual contiene un crédito fiscal equivalente al 100% del IVA que se tenga que pagar en la importación, cuando se obtenga una certificación por parte del Servicio de Administración Tributaria, conforme a las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita el propio SAT.

3. La disposición anterior entrará en vigor, un año después de que sean publicadas las reglas en el Diario

Oficial, lo que quiere decir que si las reglas se publican en enero del año 2014, entonces durante ese año, no se pagará IVA en las importaciones temporales y durante el ejercicio fiscal 2014, tendrá que buscarse la certificación oficial para obtener el crédito fiscal.

4. Las empresas que no obtengan su certificación para tal efecto, podrán garantizar el interés fiscal mediante una fianza, o en el peor escenario pagará el IVA y posteriormente solicitará su devolución.

5. El Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, ya está en esa interacción y colaboración con el SAT, a fin de que a partir de nuestra experiencia total, conjuntamente establezcamos las reglas y los requisitos para obtener el registro de empresa certificada, los requisitos de la solicitud al registro, y las propias reglas para el programa de seguimiento.

6. Gestionaremos en todo mo-

mento, que las empresas que cumplan debidamente con el esquema IMMEX, no se vean afectadas con los flujos de efectivo al tener que pagar el IVA en las importaciones temporales. Buscaremos que sean empresas CONFIABLES las empresas IMMEX sin importar sus volúmenes de exportación, números de personal empleado o monto de las inversiones. Estamos trabajando para que las empresas maquiladoras de mediana o baja capacidad, formen parte del nuevo programa de empresas certificadas, que se tiene previsto en los trabajos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. La definición de operación de maquila contenida en la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, contenía una integración parcial a la establecida en el artículo 33 del Decreto IMMEX. Al respecto, logramos las siguientes adecuaciones a efectos de que el residente en el extranjero con quien se contrata el servicio de maquila, pueda seguir contando con la exención de establecimiento permanente:

- a. Se incluyó el uso de pedimentos virtuales para justificar el retorno de las mercancías importadas temporalmente.
- b. Se incorporó el desarrollo de productos como una actividad que tiene alcance a la definición de operación de maquila, algo muy importante para las empresas de diseño.
- c. Se reconoce el que para realizar la operación de maquiladora, se pueda utilizar maquinaria y equipo propiedad de la maquiladora o de un tercero, que no sea parte relacionada, pero que tenga relación de negocios en la operación.
- d. Igualmente se establece que el residente en el extranjero, sea propietario de al menos el 30% de que la maquinaria que se usa en la operación, siempre que dicha maquinaria, no haya sido propiedad de la maquiladora o de una parte relacionada residente en México.
- e. Sin embargo, no se ha incluido una reserva contenida en el actual Decre-

to IMMEX, que permita excluir de este último requisito, el mencionado anteriormente, para las maquiladoras que ya venían operando un programa IMMEX al 31 de diciembre de 2009, (la denominada cláusula del abuelo) siempre y cuando las empresas hayan cumplido las reglas en materia de Precios de Transferencia contenidas en la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

APARTADOS EN LOS QUE SE TRABAJARÁ ADICIONALMENTE PARA EL TEMA DE IVA EN LA IMMEX.

- Las ventas de un residente en el extranjero a empresas maquiladoras estarán gravadas para efectos de IVA. Esta disposición fue eliminada de la Ley del IVA para quedar gravadas.

Las maquiladoras que forman parte de una cadena de suministro, se verán afectadas con esta disposición que tendrá un mecanismo de retención del impuesto, en virtud de que el residente en el extranjero que hace la venta, generalmente no tiene un establecimiento permanente en el país.

- Para estos efectos, la maquiladora tendrá que retener el IVA al residente en el extranjero, y reportarlo a la hacienda federal, y será hasta el mes siguiente en que esto último ocurra y se tenga el derecho al acreditamiento del mismo.
- El Consejo Nacional "index", ha buscado el acercamiento inmediato con las autoridades hacendarias con el propósito de buscar una posición en

La Subsecretaria de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, Rocío Ruíz Chávez, en la representación del Presidente Enrique Peña Nieto a la 40 Convención Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, expuso que México escogió a la IMMEX como motor de desarrollo nacional y precisó que "nuestro país exporta más que todas las naciones de Latinoamérica juntas". En ese sentido, señaló que esta industria se ha reedificado al paso del tiempo y que se ha arraigado a la cadena de producción nacional, por lo que es necesario tener claro lo que es la maquiladora de exportación, para cuidar sus costos de operación, y agregó la necesidad de hacerlo para no perder terreno frente a otras naciones en la competencia internacional. Asimismo señaló la necesidad de que el protocolo y metodología para las nuevas certificaciones de las IMMEX se hagan sin distinciones de tamaño de empresas a fin de certificar a todos los proveedores para tener verdaderas cadenas de valor con requisitos que no compliquen la productividad de las empresas.

Por su parte, el Gobernador de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval precisó que la entidad apostará a la triple hélice (empresas-academia-gobierno), para consolidar el desarrollo del Silicon Valley Mexicano como líder en el desarrollo de altas tecnologías. Aristóteles Sandoval afirmó que Jalisco tiene el 5to lugar a nivel nacional en número de establecimientos IMMEX y el 6to lugar en remuneraciones. Señaló que su reto más importante es convertir a la industria maquiladora en una industria generadora de innovación, pues se cuenta con más de 70 compañías y más de 3,000 programadores de TI, tras afirmar que Jalisco es de los pocos estados que cuentan con una Secretaría de Ciencia y Tecnología para incentivar la inversión e impulsar al capital humano.

El líder nacional de los maquiladores de exportación, Luis Aguirre Lang, precisó que "llegó el momento de reinventarse para la IMMEX, tras el más agresivo embate fiscal para la competencia internacional, y ello tendrá que hacerse a partir de la estabilidad que podrá venir sólo a partir de la vigencia de las condiciones y beneficios fiscales actuales". Al evento asistieron los Presidentes de las 20 Asociaciones Maquiladoras index, Consejeros Nacionales, e invitados especiales como, David Alpizar, Secretario de Fomento Económico de Yucatán; Jaime Roberts Vildosola, Presidente de la AMPIP; y Ramiro Hernández García, Presidente Municipal de Guadalajara.

los equipos de trabajo para defender y promover las reglas administrativas necesarias para evitar cualquier impacto en el flujo financiero para las empresas IMMEX derivadas de esta disposición.

APARTADOS EN LOS QUE TRABAJAREMOS ADICIONALMENTE PARA EL TEMA DE MAQUILAS.

■ El dictamen aprobado por los Diputados y Senadores, incluye una disposición en el artículo de la definición de operación de maquila (Artículo 181) que no estaba contenida en el Decreto IMMEX, y que es relativa a los ingresos que obtenga la empresa. En este sentido se dice que la totalidad de ingresos de la maquiladora por su actividad productiva, deberán provenir exclusivamente de su operación de maquila. Esta disposición no está incluida en la actual definición

de operación de maquila.

- Por otra parte, se eliminan de la Ley, dos de las opciones que hoy en día se tienen para efectos de la determinación de la contraprestación que percibe la maquiladora por la prestación de su servicio. Desafortunadamente estas dos opciones, son las que más utiliza la industria maquiladora.
- Derivado de lo anterior, las opciones que tienen las maquiladoras para determinar sus ingresos, son el obtener una resolución particular de la autoridad (denominada "APA" por sus siglas en inglés, de "Acuerdo Anticipado de Precios") o un "Safe-Harbor", para determinar una utilidad fiscal que sea mayor entre el 6.9% del total de activos utilizados en la operación de maquila, o el 6.5% del total de los costos y gastos de operación.
- El Consejo Nacional "index", trabaja-

rá itinerantemente con la autoridad fiscal para buscar aclaraciones y precisiones respecto a lo que debe entenderse, para comprender el alcance que tendrá la definición de "actividad productiva", buscando incorporar la denominada "Cláusula del Abuelo", por el tema de los derechos adquiridos de las empresas maquiladoras que ya venían operando un programa "IMMEX" cuando se fusionaron los decretos "PITEX" y "Maquila".

Buscaremos aclaraciones y oportunidades de mejora mediante reglas administrativas como opciones viables. Lo que vemos adverso, es la apertura de la autoridad fiscal para regresar las dos opciones que se eliminaron para la determinación de los ingresos por servicios de maquila. Volveremos a plantearlo con el argumento de nuestra competitividad internacional en la manufactura global. ■



Seguridad



Nuestro propósito es llevar a las empresas de transporte y carga las soluciones y servicios más completos para la seguridad, prevención de riesgos y mejora en la productividad, reduciendo costos de operación e incrementando su rentabilidad.

Ofrecemos:

- Soluciones de Rastreo Satelital, Terrestre y de Remolques
- Protección, Visibilidad y mayor Control de su flota y carga
- Comunicación y Control sobre el Rendimiento de combustible, Mantenimiento de vehículos e información del desempeño de la flota

Acérquese a nosotros y con gusto nuestros expertos le apoyarán a resolver sus necesidades